

El procurador Casal pidió a la Corte Suprema que suspenda el fallo que otorga potestad a la Justicia porteña para revisar causas

02/02/2025



El procurador general de la Nación, Eduardo Casal, le solicitó hoy al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Horacio Rosatti, que suspenda la aplicación de un fallo que el máximo tribunal había emitido a fines del año pasado y que determina que las causas nacionales pueden ser revisadas por el Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de Buenos Aires.

El fallo, denominado «Levinas», supone que tras la intervención de una cámara nacional se puede apelar ante el Tribunal porteño antes de la Corte nacional.

En los hechos, la decisión tomada por mayoría del supremo tribunal ratificaba el traspaso de la Justicia nacional a la

ciudad de Buenos Aires, lo cual fue catalogado como «inconstitucional».

En la nota enviada a Rosatti, Casal consideró que el fallo Levinas «dejará a este Ministerio Público Fiscal en una situación en la que se podrá ver impedido de cumplir con sus funciones legales y constitucionales en los procesos que tramitan ante la justicia nacional con competencia sobre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con menoscabo para los intereses por los que debe velar».

Entre otros argumentos, el jefe de los fiscales explicó que la Procuración General de la Nación tiene competencia para intervenir solo ante tribunales nacionales, pero no para apelar ante el Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Buenos Aires.

Además, señaló que tampoco la Fiscalía General de la ciudad de Buenos Aires y sus fiscales tienen competencia para apelar ante la Justicia porteña.

«Por ello, y sin perjuicio del criterio de esta Procuración General acerca del fondo de la cuestión decidida en aquel pronunciamiento, me permito sugerir al Tribunal que, en ejercicio de sus atribuciones de superintendencia, suspenda la aplicación de lo decidido entonces hasta que se resuelva de manera normativamente adecuada la restricción que impide a este Ministerio Público Fiscal de la Nación llevar a cabo legal y eficazmente la nueva actividad procesal ante el fuero porteño que allí se demanda», cerró Casal.